



Ministerio de Hacienda







I. Definiciones estratégicas ministeriales

1. Misión

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promueva un crecimiento sustentable e inclusivo.

2. Objetivos estratégicos:

- a. Conducir la política fiscal, administrando las finanzas públicas con responsabilidad y perspectiva de mediano plazo.
- b. Reducir la volatilidad de la economía, tanto en términos de actividad y empleo como de inflación y variables financieras, recurriendo a mecanismos de prevención y mitigación de *shocks*.
- c. Impulsar el crecimiento potencial, a través de la inversión pública y privada, local y externa, velando por una eficiente utilización de los recursos y una inserción provechosa en la economía mundial, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, inclusivo, con igualdad de género y responsable con el medioambiente.
- d. Asegurar un sistema financiero, competitivo, eficiente, estable, transparente, inclusivo y que promueva una innovación financiera nacional que respalde la trayectoria hacia el desarrollo sostenible del país, bajo en emisiones de carbono y con una fuerte capacidad de resiliencia al cambio climático.
- e. Acercar la economía a las personas, reconociendo sus necesidades, problemas y aspiraciones, incorporando una perspectiva de género, un enfoque sustentable a la política económica y una visión responsable con el medioambiente, consultando opciones y comunicando con claridad las decisiones de política y su fundamento.
- f. Promover una gestión de los recursos del sector público eficiente, transparente, inclusiva, con perspectiva de género y que considere el valor de los ecosistemas y la biodiversidad, mediante la utilización de regulaciones, incentivos, tecnología, datos, procesos de modernización y comunicación.



II. Principales logros del período 2022-2023

1. Contexto económico: evolución de la actividad, el mercado laboral y la inflación.

El año 2022 fue desafiante para la economía global y local. Cuando el crecimiento mundial apuntaba a una incipiente senda de recuperación luego de la crisis del covid-19, la invasión de Rusia a Ucrania y los sucesivos confinamientos en China, redundaron en un fuerte aumento en los precios de materias primas, principalmente combustibles y alimentos. A medida que avanzó el año, algunas de las restricciones de oferta que afectaban a estos productos se fueron moderando, con lo que sus precios comenzaron a ceder. Los del petróleo y alimentos retrocedieron a sus niveles previos a la guerra en Ucrania, mientras que el precio del cobre se ha visto impulsado por las mejores perspectivas para la economía china, luego de la moderación de las restricciones de movilidad.

Las presiones inflacionarias generadas por estas restricciones de oferta se sumaron a las desencadenadas por los impulsos fiscales y monetarios que apoyaron la recuperación durante la pandemia. Así, la inflación mundial avanzó generalizadamente entre países, llegando a niveles no observados en décadas, con un máximo de 9,3 por ciento en julio de 2022, según cifras del Banco Mundial.

De cara a esta alta inflación, los bancos centrales continuaron o comenzaron procesos de contracción monetaria, deteriorando las condiciones financieras. Mientras las economías emergentes, en general, ya habían iniciado este proceso en 2021, los países más desarrollados decidieron subir sus tasas de referencia durante 2022. La elevada inflación, la política monetaria global restrictiva y las consecuentes peores perspectivas para la actividad, junto con la mayor incertidumbre global empeoraron las condiciones financieras de forma transversal desde inicios del año pasado, lo que se reflejó en una alta volatilidad en los mercados financieros, índices bursátiles a la baja, monedas que se depreciaron contra el dólar global y un aumento de las tasas de interés de largo plazo de los bonos de gobierno.

Si bien las condiciones financieras se mantienen restrictivas, desde fines de 2022 han mostrado cierta reversión. El dólar global se ha debilitado y las bolsas han tenido rendimientos positivos, mientras que la inflación global ha comenzado a ceder ante menores precios internacionales de combustibles y alimentos, al efecto de la política monetaria y a una mejora en las cadenas de suministro globales.

El Fondo Monetario Internacional, en el *World Economic Outlook* (WEO) de enero de 2023, proyecta que la actividad global crecerá 3,5 por ciento en 2022, mostrando una desaceleración en 2023.



En este contexto global, durante 2022 la economía chilena continuó con el proceso de resolución de los desequilibrios macroeconómicos que se acumularon durante la pandemia, mostrando mayor resiliencia que la prevista por analistas de mercado. La rápida recuperación de la actividad, tras la crisis ocasionada por la pandemia, fue apoyada por masivas transferencias fiscales y tres retiros de fondos de pensiones que, en total, agregaron a la economía una liquidez de alrededor de 35 por ciento del producto interno bruto (PIB). Esta acelerada reactivación fue liderada por una rápida expansión del consumo privado, en particular de bienes durables, que sobrecalentó la economía, generando desequilibrios macroeconómicos que se expresaron principalmente en un gran desbalance de cuenta corriente, un importante deterioro de las cuentas fiscales durante 2021 y una inflación encaminada a los dos dígitos.

Los compromisos con la responsabilidad fiscal fueron ratificados a través un decreto que establece las bases de la política fiscal para el período de gobierno y que complementó la regla de balance cíclicamente ajustado con un ancla de nivel prudente de deuda en el mediano plazo fijado en 45 por ciento del PI. Además, fijó una trayectoria de balance estructural que apunta a alcanzar un déficit de 0,3 por ciento en 2026. La ruta de política comprometida busca estabilizar la deuda bruta durante el curso de esta administración en alrededor de 40 por ciento del PIB. Asimismo, a través del Ministerio de Hacienda, el Gobierno presentó indicaciones al proyecto que modifica la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, con el objetivo de robustecer la institucionalidad fiscal y su marco normativo. También realizó cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del PIB tendencial, incorporando recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), en un esfuerzo por corregir una serie de falencias que arrastraba la metodología tradicional y obtener una mejor estimación de la brecha de producto, coherente con la situación actual de la economía, reforzando así la sostenibilidad y credibilidad de la política fiscal.

El Banco Central apoyó el ajuste necesario al continuar durante 2022 con su política monetaria restrictiva, llevando la tasa de política monetaria hasta un máximo histórico de 11,25 por ciento. En 2022, el consumo se fue ajustando a la baja en dirección hacia su tendencia histórica. Su evolución estuvo dada por la liquidez de las cuentas corrientes de personas, mientras que los salarios reales mostraron una contracción significativa desde mediados de 2021. Este menor consumo privado se reflejó en una necesaria caída del comercio, que no ha arrastrado a otros sectores. La industria manufacturera mostró cierta desaceleración en el margen, mientras que los servicios, luego de una fuerte recuperación, registraron un desempeño estable el año pasado.

La inversión registró un alza en 2022 y creció muy por encima de la caída prevista, encaminándose a un crecimiento de 2,8 por ciento y contribuyendo a la resiliencia de la economía. Por un lado, el componente de maquinarias y equipos se vio impulsado principalmente por proyectos de inversión de gran tamaño (varios asociados a energías renovables), mientras que el componente de construcción y obras también tuvo una dinámica más favorable a la anticipada por un aumento de proyectos tecnológicos (infraestructura digital y conectividad, como la implementación de la red 5G en el país).



Un desafío importante fue reducir el peso del ajuste de la demanda sobre la inversión, ante lo cual el gobierno preparó un conjunto de medidas orientadas a este efecto, dentro de las que destaca el Plan Invirtamos en Chile. Esta iniciativa contempla seis ejes de acción que abarcan aspectos tributarios, programas específicos para el financiamiento de proyectos, inversión verde, mejoras en obras de infraestructura pública, promoción de la inversión extranjera, avances en procesos de permisos y regulaciones, y fortalecimiento de alianzas público-privadas para la inversión.

El déficit de cuenta corriente continuó ampliándose durante 2022 debido a los problemas arrastrados de años previos, como la disminución del ahorro nacional (por medidas fiscales y retiros de fondos previsionales), la expansión de la demanda interna, los altos niveles de importaciones (ligados a una mayor inversión), la caída de los términos de intercambio, el déficit de servicios, los altos costos de transporte marítimo y el incremento de precios de energía y materias primas. A diferencia de 2021, cuando este déficit fue financiado principalmente con deuda y liquidación de activos públicos, durante 2022 aumentó la proporción financiada por inversión extranjera directa, la cual superó los 20 mil millones de dólares, alcanzando su registro más alto desde 2015. Por otra parte, el proceso de normalización de la economía, apoyado por la responsabilidad fiscal con que el gobierno ha manejado las finanzas públicas y el retroceso de los factores causantes del desbalance actual impulsarán el cierre de la cuenta corriente en el mediano plazo: los últimos datos de la balanza comercial indican un ajuste ya en marcha.

Luego de la estrechez de 2021, en 2022 los niveles de empleo se estabilizaron, incluso mostrando una mayor resiliencia en los primeros meses de 2023. La tasa de desempleo también se ha estabilizado, en torno al ocho por ciento, aunque con indicadores más débiles por el lado de la demanda, como las expectativas de empleo del Indicador Mensual de Confianza Empresarial (IMCE) y el Índice de Avisos Laborales de Internet (IALI).

Los antecedentes recientes del mercado laboral muestran que, si bien el empleo ha desacelerado su crecimiento en doce meses, se han creado del orden de 300 mil empleos en el año. El aumento de ocupaciones en doce meses está especialmente concentrado en el empleo asalariado, femenino y formal. La tasa de participación ha aumentado notoriamente, llegando a 60,6 por ciento, aunque aún se encuentra por debajo de los niveles prepandemia. El aumento en la participación está relacionado con un notable retroceso en la cantidad de personas inactivas.

Por otra parte, la incertidumbre económica ha disminuido y se acerca a los niveles previos a la pandemia, reduciendo las tasas nominales y apreciando el tipo de cambio, a diferencia del resto del mundo donde continúa en un nivel alto. Esta menor incertidumbre y el proceso de consolidación fiscal se han complementado para que el riesgo país —medido por seguros de incumplimiento crediticio— disminuya, mostrando que Chile ha recuperado su posición como refugio regional.

Tras la fuerte recuperación en 2021, la economía creció 2,4 por ciento en 2022, un desempeño superior al que se esperaba durante el transcurso del año.



La inflación siguió su tendencia al alza hasta agosto de 2022 (14,1 por ciento anual), para luego comenzar a ceder. Se espera que retorne a cifras de un dígito a partir del segundo trimestre de 2023 y converja a la meta del Banco Central de tres por ciento en 2024. El prudente manejo de las finanzas públicas ha apoyado el ajuste de la economía y la desaceleración de la demanda interna; los menores precios internacionales de alimentos y energía, así como la apreciación del peso de los últimos meses de 2022 y primeros de 2023 deberían comenzar a reflejarse en los precios locales, asegurando una disminución constante de la inflación.

Tomando en consideración la compleja situación que enfrentaban, especialmente los hogares más pobres el país, el gobierno implementó diversas medidas enfocadas a apoyar a aquellos más afectados por el aumento en el costo de vida. Estas medidas incluyeron la contención o suavización de las alzas de precios claves —combustibles para uso vehicular, parafina, electricidad, transporte colectivo—, así como el reajuste del ingreso mínimo, asignaciones familiares, duplicación del bono marzo 2023, creación del complemento por aumento del costo de la canasta básica de alimentos, la creación de un bolsillo familiar electrónico y convenios directos con cadenas de farmacias, entre otros para mantener el poder de compra de los ingresos familiares. Una característica destacable de estas medidas ha sido su capacidad para adecuarse automáticamente a la evolución de los precios.

2. Balance efectivo y superávit fiscal.

El compromiso del Presidente de la República con la responsabilidad y sostenibilidad fiscal quedó en evidencia con las cifras fiscales de 2022. Durante el año se realizó un ajuste del gasto de 23,1 por ciento, llevando a cabo una de las mayores consolidaciones fiscales pospandemia en el mundo. Con este ajuste, Chile pasó de un déficit fiscal de 7,7 por ciento a un superávit de 1,1 por ciento del PIB, según cifras preliminares, luego de una década de déficits. El balance estructural preliminar fue de 0,2 por ciento del producto, tras seis años de cifras negativas. Además, el cumplimiento con las metas estructurales planteadas permitió moderar el aumento de la deuda bruta, ingresando a una trayectoria sustentable y prudente.

3. Fortalecimiento del plan Chile Apoya.

En julio de 2022 se incorporaron nuevas medidas al plan Chile Apoya (anunciado inicialmente en abril de ese año) para ayudar a los hogares a enfrentar el alza en el costo de la vida durante los meses de invierno y fomentar la recuperación del empleo y la actividad económica. Con este propósito se incorporó la extensión de los subsidios IFE Laboral y Protege Apoya y del permiso de posnatal parental por un máximo de 60 días.

También se entregó el Bono Extraordinario de Invierno Chile Apoya que permitió a cerca de 7,5 millones de personas enfrentar el alza de productos básicos como alimentos, energía y calefacción, durante este período. Este aporte, equivalente a 120 mil pesos por beneficiario, se entregó



por única vez a quienes estaban registrados en las redes de apoyo del Estado, sin necesidad de postulación, pagándose en dos grupos durante agosto de 2022.

4. Reajuste del ingreso mínimo mensual, aporte compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos y subsidio temporal para las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Ley N° 21.456, publicada en mayo de 2022, reajustó el ingreso mínimo mensual en aumentos que se realizaron en dos etapas. La primera, contempló un incremento del salario mínimo desde 350 mil hasta 380 mil pesos para las y los trabajadores de entre 18 y 65 años, desde el 1° de mayo de 2022. En tanto, en la segunda, el ingreso mínimo mensual se incrementó desde 380 mil a 400 mil pesos a contar del primero de agosto de 2022 para el mismo grupo. Además, la Ley incorporó una disposición especial en el caso que la inflación superase el siete por ciento en un período de doce meses a diciembre de 2022 y por la cual el salario mínimo aumentó automáticamente a 410 mil pesos a partir de enero de 2023 para las y los trabajadores mayores de 18 y menores de 65 años.

Esta normativa también incorporó beneficios en favor de los hogares, con el fin de apoyarlos ante el aumento en el valor de la canasta básica de alimentos (CBA) y de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) para complementar el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras. Así, estableció la entrega de un aporte mensual en dinero, de cargo fiscal, que se extendió entre el primero de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023 en beneficio de las personas que cumplan los requisitos establecidos. Asimismo, a partir de mayo de 2022, se otorgó un subsidio mensual de 22 mil pesos por trabajadora o trabajador afecto al incremento del ingreso mínimo, lo que benefició a mipymes, cooperativas, personas jurídicas sin fines de lucro y comunidades. Dicho monto se incrementó a 26 mil pesos en agosto de 2022 y a 32 mil pesos entre enero y abril de 2023, producto del reajuste por inflación previamente descrito.

5. Plan Invirtamos en Chile (agenda Pro Inversión).

En septiembre de 2022 fue presentado el Plan Invirtamos en Chile, el cual contempla un conjunto de 28 medidas basadas en los diagnósticos de instituciones nacionales e internacionales, que recogen las propuestas de los gremios y que tienen como objetivo estimular la inversión público-privada en el país. La agenda se articuló en torno a seis ejes que contienen más de 25 líneas de trabajo y cuyos resultados esperan concretarse durante 2023. Su contenido abarca estímulos tributarios a la inversión privada, mejoras en obras de infraestructura pública, inversión verde, avances en procesos de permisos y regulaciones, fortalecimiento de la inversión extranjera, programas específicos para el financiamiento de proyectos, además de fortalecer la alianza público-privada para la inversión.

El seguimiento de la agenda —realizado con los gremios empresariales en reuniones periódicas— indica que, a marzo de 2023 un 65,5 por ciento de las 29 medidas incorporadas se encuentran en



ejecución o finalizadas. Entre ellas, la ampliación de la cobertura del reajuste polinómico (a cargo del Ministerio de Obras Públicas), que comenzó su implementación con la licitación de nuevos contratos desde septiembre de 2022, y la aceleración de la construcción de ciclovías de alto estándar (a cargo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones) y que está siendo ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente, el Programa de Vialidad y Transporte Urbano (Sectra) y la Mesa de Seguimiento de Ciclovías. De las medidas restantes, un 3,4 por ciento corresponde a proyectos de ley en trámite y un 3,4 por ciento a iniciativas que están en proceso de diseño (esto es, que están en un trabajo previo a la ejecución ya sea en redacción o en coordinación interministerial, entre otras) y un 20,7 por ciento a medidas tributarias en revisión. Por último, un 6,9 por ciento de las medidas de la agenda se encuentran pendientes debido a que aún están en proceso de coordinación inicial con todos los actores involucrados en su desarrollo e implementación.

6. Agenda de Productividad.

La Agenda de Productividad, presentada en enero de 2023, consiste en un conjunto de más de 40 medidas agrupadas en nueve ejes de trabajo que abordan de forma concreta aquellos aspectos que comúnmente se señalan como las causas del deterioro productivo de Chile en los últimos años.

La agenda se origina a partir del mandato presidencial, entregado en junio de 2022, de elevar la productividad del país en 1,5 por ciento por año a través de reformas microeconómicas y financieras, y es el resultado del trabajo conjunto de los ministerios de Hacienda; Economía, Fomento y Turismo; la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP); y los distintos gremios empresariales, entre los que se encuentran la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y sus ramas, las asociaciones de mipymes y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Con este objetivo, la Agenda de Productividad incorpora medidas de corto, mediano y largo plazo de carácter legislativo, administrativo y de gestión en los ámbitos de facilitación del comercio, mercado de capitales; informalidad, capacitación y reconversión laboral; innovación y transformación productiva; productividad y mipymes; aumento de la competencia; desnotarización y digitalización; y mejoras de los procesos para inversiones.

7. Medidas para la seguridad económica.

En enero de 2023, el gobierno presentó al Congreso Nacional un proyecto de ley que regula tres de las siete medidas anunciadas a comienzos del mismo año para dar seguridad económica a las personas y familias ante el aumento del costo de la vida (Boletín N° 15.665-05). Este proyecto fue aprobado por el Congreso el 20 de marzo de 2023 e incorpora un aporte extraordinario de 60 mil pesos a los más de tres millones de personas que reciban el Aporte Familiar Permanente, correspondiente a marzo de 2023, la creación del Bolsillo Familiar Electrónico y el incremento de la Asignación Familiar y el Subsidio Único Familiar (SUF).



Esta iniciativa incorpora, también, un incremento permanente de un 20 por ciento respecto de su monto vigente a la fecha de ingreso del proyecto de ley a la Asignación Familiar y Maternal y al Subsidio Único Familiar, lo que se materializó en mayo de 2023 y que benefició a más de tres millones de personas. Respecto del Subsidio Único Familiar, la iniciativa establece un procedimiento automático para su concesión cuando los causantes sean niños, niñas y adolescentes menores a 18 años que pertenezcan a hogares del 40 por ciento más vulnerable de la población.

El conjunto de las siete medidas anunciadas por el Presidente de la República también incluye, entre otras, la ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a 50 mil niños y niñas de prekínder y kínder de colegios públicos, el aumento en cinco mil pesos de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) y la ampliación a nuevas personas de la postulación a los subsidios IFE Laboral y Protege Apoya durante todo el primer semestre de 2023.

8. Creación del Bolsillo Electrónico.

La referida ley, publicada en marzo, también establece la entrega de un aporte mensual de cargo fiscal equivalente a trece mil 500 pesos por causante, destinados a la compra en comercios del rubro alimenticio para compensar el alza de los precios de los alimentos. Este beneficio reemplaza el Aporte Compensatorio de la CBA y se entrega por medio de una innovación financiera denominada Bolsillo Familiar Electrónico, en la CuentaRUT de las personas beneficiarias. La aplicación fue diseñada y creada durante 2022 para este propósito.

El aporte se entregará entre el primero de mayo y el 31 de diciembre de 2023 y la persona beneficiaria podrá elegir cuándo utilizarlo y si quiere aplicarlo como descuento en un porcentaje de la compra, determinado previamente por el Ministerio de Hacienda, o sin tope. Además, si la persona no utiliza todos los fondos, estos pueden ser acumulados y utilizados el mes siguiente y así sucesivamente.

La creación del Bolsillo Familiar Electrónico posee múltiples ventajas asociadas a la bancarización, digitalización y formalización de la economía. También permite gestionar de forma más eficiente la entrega de beneficios estatales y mejorar la experiencia del usuario en su recepción.

9. Documento de trabajo sobre la informalidad laboral en Chile.

En enero de 2023, a través del Ministerio de Hacienda, el gobierno presentó un documento de trabajo elaborado durante 2022 sobre la informalidad laboral en Chile, que provee un marco conceptual para analizar el fenómeno y presenta una guía con recomendaciones, fundadas en los principales ejes rectores de políticas públicas sugeridas por organismos internacionales, para abordarlo. Su contenido está basado en el trabajo desarrollado por el Consorcio de Universidades contra la Informalidad en Chile, convocado por los ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social entre noviembre de 2020 y agosto de 2021.



La elaboración de este estudio se enmarca en una agenda prioritaria para el gobierno que está siendo abordada a través de diversas instancias interministeriales, como la Agenda de Productividad y la Estrategia de Transición a la Formalidad. Esta última corresponde a una instancia liderada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reúne a diversos ministerios y cuenta con la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

10. Reforma previsional.

El proyecto de reforma previsional fue dado a conocer el 2 de noviembre por el Presidente de la República y sus principales contenidos y objetivos son los siguientes:

- a. Mejorar las pensiones de los actuales y futuros pensionados y pensionadas, a través del aumento de las jubilaciones no contributivas, mediante el aumento gradual de la cobertura de la Pensión Garantizada Universal (PGU), hasta llegar al 100 por ciento de la población mayor de 65 años, y del monto hasta 250 mil pesos.
- b. Reducir significativamente la exposición a riesgos individuales de vejez en el sistema de pensiones, especialmente en ámbitos en los que se ha demostrado que decisiones de los individuos han llevado a un empeoramiento de las jubilaciones.
- c. Modificar la arquitectura del sistema de pensiones con una nueva y fortalecida responsabilidad del Estado, mediante la centralización de las actividades de soporte en el Instituto de Previsión Social (IPS) y una nueva institución pública de inversiones.
- d. Incorporar un seguro social previsional en el pilar contributivo de pensiones que crea un sistema mixto. Este seguro social previsional será financiado con la nueva contribución social de los empleadores e incorpora beneficios definidos de solidaridad intergeneracional para aumentar las pensiones de los actuales jubilados y de quienes se pensionarán en los próximos años. También contempla mecanismos de solidaridad intrageneracional para redistribuir ingresos entre los cotizantes y aumentar las pensiones de los futuros jubilados. Adicionalmente, se incorporan elementos para cerrar las brechas de género, que compensan los períodos de maternidad o dedicados al cuidado de un tercero en situación de dependencia funcional severa o moderada, y las diferencias entre las pensiones de hombres y mujeres, debidas a la mayor expectativa de vida de estas últimas.
- e. Mejorar el aporte del sector privado al funcionamiento del sistema de pensiones mediante la redefinición de su función, con foco en la gestión de inversión y bajando las barreras a la entrada de nuevos actores.
- f. Modificar el pilar de ahorro previsional voluntario, mediante una reorientación de los incentivos hacia la clase media y al ahorro previsional voluntario colectivo.



El contenido del proyecto de ley resume el debate público de los últimos quince años en materia previsional. En primer lugar, ayuda a aumentar tanto las pensiones de los actuales jubilados y jubiladas como de aquellos que se pensionarán en el futuro, y lo hace de modo sostenible en el tiempo, lo que resuelve problemas de pobreza y de continuidad de ingresos entre la etapa activa y la jubilación.

En segundo lugar, permite recuperar la legitimidad del sistema previsional ante la ciudadanía, otorgándole un nuevo papel al Estado en la gestión administrativa, lo que permitirá bajar los costos del sistema para los afiliados. En tercer lugar, al pasar a un sistema mixto, se podrán cubrir distintos riesgos que enfrentan las personas durante su vida laboral, vinculados a la cesantía, la maternidad, los cuidados de terceras personas, los bajos ingresos y las fluctuaciones del mercado financiero, lo que el sistema de capitalización individual por sí solo no puede cubrir. Lo anterior incide en la mejora de todas las pensiones.

En cuarto lugar, introduce la competencia pública-privada en la gestión de las inversiones de los fondos previsionales y, al mismo tiempo, limita la exposición a riesgos por parte de los afiliados, lo que aumenta el poder de decisión de las personas y maximiza las rentabilidades de los fondos de una forma más eficiente para los cotizantes. En quinto lugar, se crea una institucionalidad autónoma, política y financieramente, de los gobiernos de turno, con lo cual se garantiza que las decisiones respecto del sistema previsional tengan una perspectiva técnica y de largo plazo, aislada de los ciclos y contingencia política.

11. Deuda pública.

A través del Ministerio de Hacienda, el Gobierno se ha propuesto como objetivo obtener el financiamiento del presupuesto al menor costo posible, en el mediano plazo. Considerando los riesgos asociados al refinanciamiento, se ha mantenido un plazo promedio de la deuda cercano a los once años, una composición de moneda cercana a 80 por ciento local y 20 por ciento extranjera, y se han realizado operaciones de recompras o intercambios paulatinos de los bonos que están prontos a vencer.

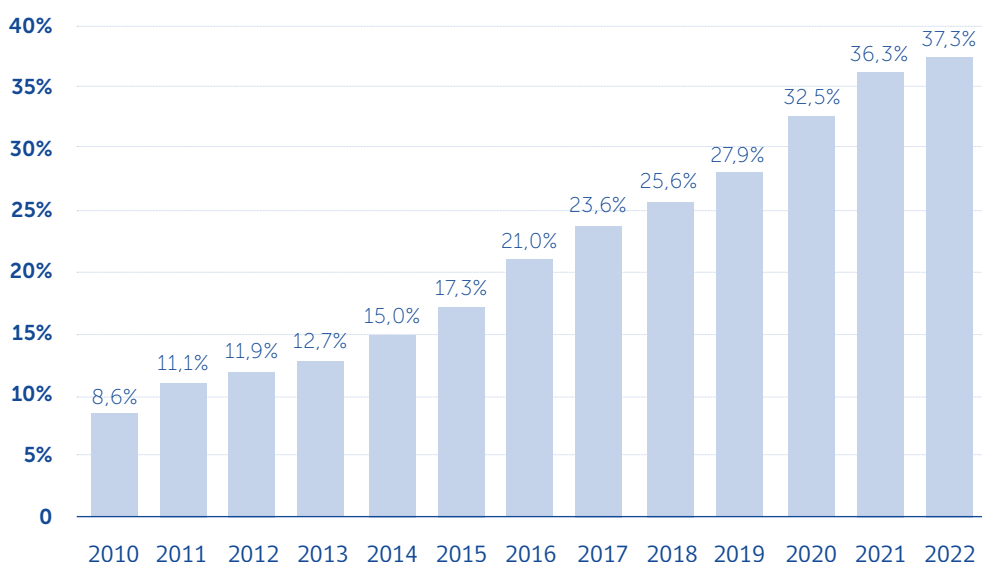
Por otro lado, la composición de moneda cerró en 2022 con un 65 por ciento en moneda local y 35 por ciento en divisas externas. En 2023, la estrategia contempla un flujo de deuda denominado de un 80 por ciento en moneda local, en línea con la meta de volver a una proporción de 80/20 (moneda local versus extranjera) en los próximos tres años. Para ello, se introdujo una indicación a la última Ley de Presupuestos que permite la gestión de pasivos usando derivados, lo que apunta a convertir la exposición inicialmente denominada en moneda externa, a moneda local. Esto ayudará a tener una transición más rápida a una mayor exposición local.

Si bien la deuda ha aumentado en los últimos años, al cierre de 2022 se encontraba en 37 por ciento del PIB, un nivel aún moderado respecto del contexto internacional y, claramente, en disminución de su velocidad de crecimiento.



Cabe señalar también el aumento de los instrumentos con características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que se han incorporado como fuentes de financiamiento para el Estado. Desde la emisión del primer bono verde en 2019, así como la primera emisión en el mundo de un bono soberano vinculado a la sostenibilidad, se ha demostrado la importancia de incorporar criterios de sostenibilidad en la emisión de deuda pública. En este contexto, en 2022 se emitió el primer bono sostenible en pesos, con una demanda que más que triplicó el monto objetivo, que logró condiciones de financiamiento favorables. Al cierre de 2022, los instrumentos temáticos representaban un 31 por ciento de las existencias de deuda pública.

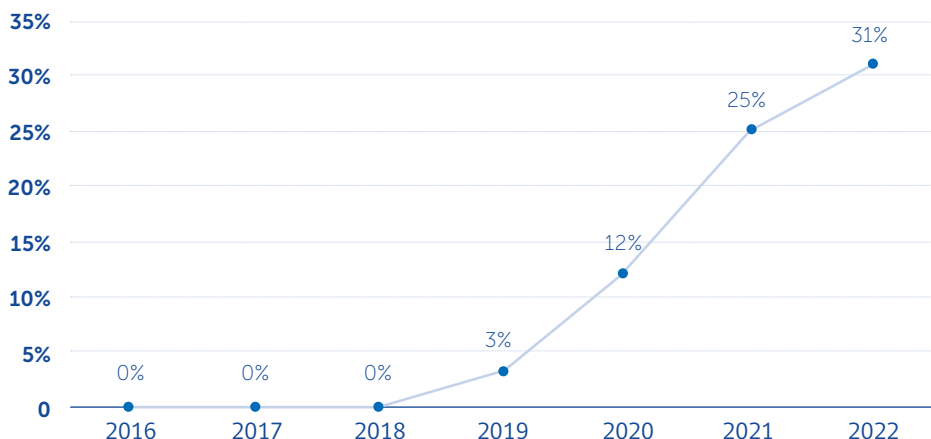
GRÁFICO 1: DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL. PORCENTAJE DEL PIB



Fuente: Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos.



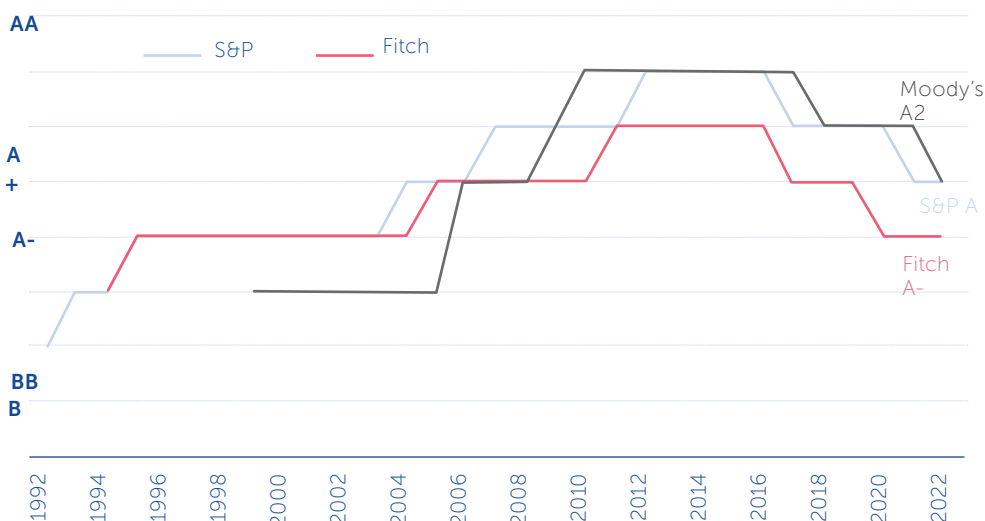
GRÁFICO 2: DEUDA ESG. PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL



Es fundamental mantener los equilibrios que permitan consolidar un nivel de riesgo acorde a la inversión que el país necesita. Actualmente, Chile tiene un rating A2/A- de acuerdo con las agencias Moody's, Fitch y S&P, respectivamente. Esta nota es la mejor en Latinoamérica otorgada por las tres agencias. Chile se ubica en la misma categoría de Polonia (A2/A-/A-), Letonia (A3/A-/A+) y España (Baa1/A-/A), y por sobre economías como Perú (Baa1/BBB/BBB), Italia (Baa3/BBB/BBB) y Portugal (Baa2/BBB/BBB).

Fuente: Ministerio de Hacienda y Dirección de Presupuestos.

GRÁFICO 3: CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE CHILE



Fuente: Ministerio de Hacienda



12. Financiamiento para enfrentar catástrofes y riesgos naturales.

Considerando el impacto negativo de los desastres naturales sobre las finanzas públicas y el manejo de la deuda, durante 2022 el equipo de la Oficina de Deuda Pública estructuró un esquema de manejo de riesgos financieros provenientes de desastres naturales, con el fin de acotar sus efectos en las cuentas fiscales.

De esta forma, mediante una indicación ingresada al proyecto que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal, se creó un Fondo para Desastres Naturales (Foden) destinado a financiar gastos e iniciativas fiscales, en caso de uno o más desastres naturales.

El Ministerio de Hacienda contrató con el Banco Mundial un seguro contra terremotos de alta magnitud, proceso que se concretó en marzo de 2022, con una cobertura por 630 millones de dólares.

13. Fondos soberanos.

Al cierre de 2022, el valor de mercado de los fondos soberanos alcanzó trece mil 989 millones de dólares, correspondientes a siete mil 514 millones de dólares del Fondo de Estabilización Económica y Social, y seis mil 475 millones de dólares del Fondo de Reserva de Pensiones. Cabe señalar que en el año 2022 se aportaron cinco mil 998 millones de dólares al Fondo de Estabilización Económica y Social con el fin de compensar, en parte, los significativos retiros realizados durante la pandemia que totalizaron diez mil 287 millones de dólares durante 2020 y 2021.

En el caso del Fondo de Reserva de Pensiones se aportaron 532 millones de dólares en 2022 y se retiraron 269 millones de dólares para financiar, en parte, las obligaciones del Fisco en el área de pensiones. Desde su inicio, las rentabilidades netas anualizadas en dólares han sido de 1,41 por ciento para el Fondo de Estabilización Económica y Social, y de 2,71 por ciento para el Fondo de Reserva de Pensiones; mientras que en pesos se han ubicado en 4,46 por ciento y 5,80 por ciento, respectivamente.

Durante el año se trabajó en el análisis de distintos antecedentes necesarios para definir la política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social. Entre ellos, destacan una revisión de su objetivo y el estudio del comportamiento de diversas monedas e instrumentos de renta fija en momentos de estrés. Adicionalmente, se encargó un estudio acerca del tamaño requerido del fondo frente a eventos poco frecuentes, pero de alto impacto, que podrían afectar considerablemente las finanzas públicas.

14. Programa de Exportación de Servicios.

Durante 2022, este programa tuvo, como uno de sus principales objetivos, el apoyo a la iniciativa Talento Digital y el logro de la meta original de quince mil personas beneficiadas, a pesar de



las dificultades propias de la pandemia. Además, se posicionó como la iniciativa con la mayor participación de subejecutores (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Corporación de Fomento de la Producción e InvestChile).

Sus resultados e impacto se tradujeron en la incorporación del programa Digital Talent Up – junto con InvestChile– en la Agenda de Productividad anunciada por el gobierno para impulsar el crecimiento y dinamización de la economía.

La incorporación del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) como subejecutor para el año 2023 permitirá conciliar un marco de referencia para identificar y caracterizar el universo de exportadores de servicios, con el fin de mejorar la focalización de recursos y esfuerzos públicos y privados, así como darle continuidad al proyecto de medición que se inició en 2021, como parte del trabajo interinstitucional del subcomité de indicadores del Comité Público-Privado de Exportación de Servicios.

En coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se trabajó en una expansión presupuestaria que se materializó en el traspaso de 870 millones de pesos, destinados a la reactivación del sector, fuertemente afectado por la pandemia. Con este aporte se financiaron 17 ferias y encuentros a lo largo del territorio nacional.

15. Sistema Integrado de Comercio Exterior (Sicex).

En 2022, se interconectó el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) con el Servicio Nacional de Aduanas y el puerto marítimo de Talcahuano y, de ese modo, se sumó a los ya integrados de Antofagasta, Angamos, Valparaíso, Coronel, Lirquén y San Vicente. De esta forma, se implementó una funcionalidad que, con la declaración aduanera, acorta el ciclo exportador mediante la solicitud anticipada de la recuperación del impuesto al valor agregado (IVA).

Asimismo, se implementó un nuevo módulo en Sicex para exportar servicios en forma electrónica, sin intermediación y que permite solicitar la respectiva devolución del IVA Exportador cuando corresponda.

Respecto a integración regional, en el marco de la Alianza del Pacífico, se logró el intercambio electrónico entre los sistemas de ventanilla única de comercio exterior de los datos de la declaración aduanera de México y Chile y se avanzó en la implementación del intercambio de los certificados zoosanitarios entre México, Colombia, Perú y nuestro país.

16. Sistema de clasificación de actividades medioambientalmente sostenibles.

En junio de 2022 se dio inicio al Comité Preparatorio para el desarrollo de un sistema de clasi-



ficación de actividades medioambientalmente sostenibles (taxonomía sostenible o verde) para proporcionar un marco de promoción económica de estas actividades, mediante la facilitación de su identificación, aumento de la transparencia, comparabilidad y fomento de su financiamiento. Este comité está conformado por representantes de los ministerios de Hacienda y de Medio Ambiente, del Banco Central de Chile, de la Comisión para el Mercado Financiero y de la Superintendencia de Pensiones, con el objetivo de analizar y discutir el marco estructural en esta materia.

En enero de 2023, el presidente del Comité Preparatorio entregó al ministro de Hacienda un informe de recomendaciones que propone los elementos estructurales de la taxonomía nacional.

17. Comité de Capital Natural.

En un paso clave para considerar la biodiversidad como parte de la estructura económica, en enero de 2023 se firmó el decreto que crea el Comité de Capital Natural, con lo que Chile se convierte en el primer país de América Latina en dar este paso. La misión del comité será asesorar y proponer acciones al Presidente de la República para la medición, valorización, protección, restauración y mejoramiento del capital natural de Chile, que permitan integrar la naturaleza y la biodiversidad al proceso de diseño e implementación del desarrollo del país.

El comité está formado por los ministerios del Medio Ambiente, que lo preside, de Hacienda, que ejerce la secretaría ejecutiva, y de Economía, Fomento y Turismo. Las entidades asesoras son el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo (CTCI) y el Banco Central. En esta línea, el Ministerio de Hacienda fue parte de la delegación chilena ante la decimoquinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (COP15) en Montreal (Canadá).

18. Finanzas verdes.

En el marco de la vigesimoséptima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de noviembre de 2022, el Gobierno firmó un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial para impulsar proyectos de hidrógeno verde, con lo que el país está recibiendo apoyo por hasta 750 millones de dólares. Además, el Ministerio de Hacienda participó activamente en las negociaciones de la instancia y fue un apoyo crucial para determinar la nueva meta colectiva de movilización de recursos hacia países en desarrollo y la creación del Fondo para Pérdidas y Daños —formando parte del directorio—, entre otros. Asimismo, el Ministerio de Hacienda impulsó seis paneles en el pabellón de Chile, en los que abordó los distintos desafíos financieros del país en torno a la acción climática.

En agosto de 2022, la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes presentó el segundo informe de progreso del Acuerdo Verde que convocó al sector financiero privado a conformar grupos



de trabajo para abordar temas de esta relevancia. Asimismo, fue el impulso para desarrollar una agenda de largo plazo en materias de riesgos y oportunidades financieras derivadas del cambio climático.

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Dirección de Presupuestos (Dipres) avanzó en la elaboración e implementación de un marco fiscal para la identificación y medición del gasto público contra el cambio climático, lo que institucionalizó su reporte en la Ley de Presupuestos y la Ley Marco de Cambio Climático. Este apoyo también permitió iniciar una línea de trabajo en torno a la evaluación del gasto privado en cambio climático.

19. Asuntos internacionales.

El Ministerio de Hacienda ha acompañado todas las negociaciones comerciales que ha llevado a cabo el Gobierno de Chile en diversas materias, tales como servicios financieros, inversiones, facilitación del comercio, acceso a mercados, igualdad de género y otras disciplinas relacionadas con las competencias del ministerio. De esta manera ha participado en las reuniones técnicas de:

- a. Proceso de modernización del pilar comercial del Acuerdo de Asociación Económica de Chile y la Unión Europea. Se concretó cierre político de la modernización del acuerdo.
- b. Proceso de modernización del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y la Asociación Europea de Libre Comercio.
- c. Esfuerzos negociadores por acompañar la apertura o profundización de nuevos mercados para la economía nacional, liderados por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, con India, Emiratos Árabes Unidos e Indonesia.
- d. Banco de Desarrollo de América Latina, CAF: después de más de 40 años, Chile volvió a ser miembro pleno de esta institución que cuenta con 18 miembros de América Latina y el Caribe, así como España, Portugal y trece bancos privados latinoamericanos. La incorporación del país refleja el compromiso del gobierno con la región y es complementaria a su presencia en otras regiones. Asimismo, permite diversificar las fuentes de financiamiento público y privado, así como aumentar la cooperación técnica de expertos. Chile podrá disponer de aproximadamente un millón de dólares del Fondo de Cooperación Técnica, lo que se facilita aún más con la apertura de la oficina de representación del banco en el país. La CAF es una institución financiera comprometida con el desarrollo sustentable, la inclusión social y la diversidad, y la integración regional, pilares de su misión. Las gestiones con instituciones financieras internacionales permitieron canalizar recursos a diversos proyectos, como es el caso del hidrógeno verde, privilegiando el acompañamiento por la vía de la cooperación técnica. Asimismo, se acordaron planes de acompañamiento plurianuales con el fin de asegurar la continuidad del apoyo de los organismos multilaterales.



20. Programa de garantías estatales Fogape-Chile Apoya.

Con fecha 3 de diciembre de 2022 se publicó la Ley N° 21.514, que creó el programa de garantías estatales Fogape-Chile Apoya, y el 16 de diciembre se publicó el Decreto Exento N° 435, que aprobó el reglamento de su administración e inició su operación. Dicho programa tiene por objeto entregar apoyo financiero, que fomente la reactivación y recuperación de las micro, pequeñas y medianas empresas que se han visto mayormente afectadas por las consecuencias económicas derivadas de la pandemia.

En particular, dicho programa permite hasta el 31 de diciembre de 2023 la entrega de créditos con garantía estatal en condiciones más ventajosas que el Fogape tradicional, mediante la flexibilización de los requisitos de acceso y el otorgamiento de mayores porcentajes de cobertura.

Adicionalmente, dicha ley contempló la condonación excepcional de intereses y multas por deudas tributarias y una flexibilización de convenios de pago para micro, pequeñas y medianas empresas que cumplan con los requisitos para acogerse al régimen de tributación Pro Pyme o para quienes se hayan acogido al régimen de renta presunta y para las empresas con ventas anuales de hasta dos mil 400 unidades de fomento, desde su publicación hasta el 30 de abril de 2023.

21. Ley Fintec.

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se promulgó la Ley N° 21.521 que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Ley Fintec). Esta ley actualiza la regulación financiera, al reconocer los nuevos modelos de negocio en el mercado financiero, que tienen el potencial —a través de la tecnología— de ofrecer soluciones a personas y empresas para acceder a créditos, alternativas de ahorro, inversiones y seguros, entre otros, y que complementan y mejoran la actual oferta de productos y servicios financieros.

Entre las principales características de esta iniciativa se encuentran:

- a. Incorporación al perímetro regulatorio de la Comisión para el Mercado Financiero de ciertos grupos de servicios tecnofinancieros a los que les establece, entre otras materias, obligaciones de información, capacidad operacional, gobierno corporativo y gestión de riesgos o, en algunos casos, capital o garantías en atención al riesgo inherente propio de cada servicio.
- b. Creación de un sistema de finanzas abiertas, que ratifica a los consumidores como dueños de su información financiera y obliga a las instituciones financieras a compartir dicha información —previo consentimiento del cliente— de manera expedita, estandarizada y segura, lo que multiplica las posibilidades de desarrollo de nuevos productos y servicios a la medida de cada persona.



- c. Establecimiento de otras modernizaciones a la legislación del sector financiero, que buscan fortalecer el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, proteger al cliente financiero, reconocer a los nuevos actores y velar por un efectivo ejercicio de sus actividades, actualizar los estándares, y evitar asimetrías regulatorias entre las tecnofinancieras y las instituciones financieras tradicionales.

22. Fondo de garantías especiales.

En enero de 2023, fruto de un trabajo conjunto entre los ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Vivienda y Urbanismo, se aprobó la ley que permite crear un fondo de garantías especiales, siendo publicada el 13 de febrero de 2023.

Dicho fondo se estableció con el objeto de disponer de un mecanismo permanente de otorgamiento de garantías a créditos u otros mecanismos de financiamiento a actividades o rubros de la economía que requieran apoyo en circunstancias o contingencias especiales, en el mediano y largo plazo.

La ley crea los primeros dos programas especiales, de carácter transitorio, a cargo de este fondo, enfocados en el rubro de la construcción. Por el lado de la oferta, se busca facilitar que las empresas constructoras con ventas anuales netas sobre las 100 mil unidades de fomento puedan acceder a financiamiento con garantías estatales y, por el lado de la demanda, se potencia la adquisición de la primera vivienda, a través de una garantía estatal de hasta por el diez por ciento de su precio, siempre que éste no supere las cuatro mil 500 UF. Sus reglamentos ya están publicados, lo que permitirá iniciar su operación.

23. Presentación de proyecto de ley que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15.322-05).

Este proyecto, presentado el 5 de septiembre de 2022, busca mejorar el marco institucional en cinco grandes áreas:

- a. Fortalecimiento del marco legal de las operaciones de venta con pacto de retrocompra, con el fin de fomentar este tipo de instrumentos que permiten administrar la liquidez de corto plazo.
- b. Ampliación de los servicios del Banco Central a infraestructuras del mercado financiero e intermediarios financieros no bancarios, con el objeto de contribuir a un manejo más eficaz de las situaciones de estrés financiero.
- c. Mejora de la institucionalidad de las infraestructuras del mercado financiero, equiparándolas a los estándares internacionales y alineándolas a las mejores prácticas en otras jurisdicciones relevantes.



- d. Perfeccionamiento de la legislación de las cooperativas de ahorro y crédito, en términos de gobierno corporativo y gestión de riesgo de crédito, lo que reduce la probabilidad de eventos de inestabilidad.
- e. Incorporación de un procedimiento simplificado de obtención del rol único tributario, lo que permite avanzar en la internacionalización del peso chileno.

Actualmente este proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados.

24. Reactivación del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales.

Con fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el Ministerio de Hacienda, el Gobierno reactivó el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, instancia que no sesionaba desde mediados de 2018.

En dicha sesión se presentó a sus 24 integrantes, se expuso sobre las iniciativas lideradas por el Ministerio de Hacienda para profundizar el mercado de capitales y se revisaron aspectos generales del funcionamiento del consejo y el reglamento interno. Asimismo, se acordó la conformación de los grupos de trabajo, con la finalidad de formular propuestas de reformas, identificar aspectos legales o normativos que requieran perfeccionamientos y evaluar cambios regulatorios en el ámbito financiero que el Ministerio de Hacienda pueda analizar y proponer como política pública.

25. Reactivación de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera.

La comisión volvió a sesionar el 16 de diciembre de 2022, después de haber cesado sus reuniones en 2018. En la ocasión se presentó un diagnóstico, contexto y funcionamiento del órgano asesor, se revisó el reglamento interno y se concordó la conformación de los grupos de trabajo, con el objeto de avanzar en la actualización de la estrategia nacional de educación financiera y en la elaboración de una estrategia nacional de inclusión financiera.

La comisión, que debe sesionar al menos una vez por año o cada vez que lo soliciten cuatro de sus seis miembros o el ministro de Hacienda, tiene por objetivo elaborar una estrategia nacional de inclusión financiera, bajo tres pilares principales: educación financiera, acceso a productos financieros y protección de consumidoras y consumidores. Para cada uno de estos pilares se crearán grupos de trabajo específicos. Se estima que la estrategia estará lista en diciembre de 2023.



26. Institucionalidad para la modernización del Estado.

En agosto de 2022, se actualizó la institucionalidad para la modernización del estado, establecida a través del Decreto Supremo N° 12 de 2018, mediante la modificación de la composición del Consejo Asesor Permanente, órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en asuntos de modernización del Estado y de la gestión pública.

En particular, se aumentó el número de sus integrantes (de trece a quince), lo que amplió su representatividad a los gremios, sociedad civil, academia, sector privado y ex altos directivos públicos, y potenció la discusión y asesoría presidencial. En el proceso, se aplicaron los siguientes criterios: representación público-privada, enfoque práctico y experiencia en gestión pública, balance de género y generacional, representación territorial y experiencia asociada al proceso de modernización (por creación de institucionalidad, transformación digital, innovación, integridad y transparencia o participación ciudadana). Luego de su primera sesión en septiembre, el consejo se ha reunido regularmente para analizar las iniciativas de la propuesta de Agenda de Modernización del Estado.

Por otra parte, se incorporaron nuevos actores al Comité de Modernización del Estado, al sumar la experiencia de otras instituciones públicas relevantes en materias de desarrollo de territorios y descentralización, lo que potenció el enfoque de participación ciudadana. Este comité, cuya misión es prestar asesoría a los ministerios y servicios públicos en materia de modernización del Estado, comenzó su trabajo en julio de 2022 con la generación de una propuesta de Agenda de Modernización, enviada al Presidente de la República el 7 de septiembre de 2022. Dicha agenda constituye una hoja de ruta para la transformación del sector público, que construya una nueva relación del Estado con las personas, mediante iniciativas que generen valor público, aceleren la transformación y contribuyen a generar confianza en la ciudadanía.

La Agenda de Modernización del Estado se estructura sobre la base de los siguientes elementos habilitantes o transversales, prioritarios de abordar: personas en el Estado, servicios ciudadanos y experiencia usuaria, descentralización, transformación digital, transparencia e integridad pública y mejor gasto público.

Asimismo, incluye iniciativas que, por la complejidad y multidimensionalidad de los problemas que abordan, requieren de una nueva institucionalidad, especialmente intersectorial, para su adecuada implementación: coordinación intersectorial para la implementación de los servicios locales de educación pública, implementación del Sistema de Garantías y Protección de la Niñez y del Sistema Nacional de Cuidados, el sistema integrado de fiscalización tributaria y crimen organizado, la seguridad ciudadana y la modernización de las policías y la gestión integral migratoria.



27. Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría.

En el marco de la Agenda de Modernización del Estado, la Secretaría de Modernización lideró el diseño del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría, que fue incorporado en el Programa de Mejoramiento de Gestión de 2023 y suscrito por 136 instituciones públicas. Su objetivo es mejorar la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar las principales brechas y el diseño e implementación de acciones de mejora.

Adicionalmente, en 2022, la Medición de Satisfacción Usuaría amplió su cobertura a 67 instituciones (a 74 en 2023) y recogió la opinión de más de 115 mil personas, información que será utilizada en el Sistema de Calidad de Servicios y Experiencia Usuaría. Los resultados de esta medición estarán disponibles a partir de mayo de 2023 y presentará la evolución de la satisfacción usuaría con las instituciones públicas y de los impulsores o atributos asociados a la experiencia, tales como la facilidad para realizar un trámite, la capacidad de respuesta de las instituciones y el trato recibido. Además, se analizan los resultados por canal de atención y los principales problemas declarados por las personas usuarias.

Para potenciar el uso de esta encuesta en el sistema, durante 2022 se suscribió un acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para contar con el estudio Mejorando la confianza y los servicios públicos centrados en los ciudadanos en Chile. Además de evaluar, la encuesta de satisfacción usuaría analizará los factores que determinan la confianza en las instituciones públicas, a partir de la aplicación en Chile de la Encuesta sobre Confianza de la OCDE y un estudio de caso en profundidad. Considerando las recomendaciones de este organismo, en el primer trimestre de 2023 se trabajó en los ajustes a la medición de satisfacción usuaría. La recopilación de datos está en proceso de contratación vía licitación pública.

28. Convenios de colaboración para la modernización del Estado.

Para apoyar la implementación de la Agenda de Modernización del Estado, la Secretaría de Modernización suscribió convenios de colaboración y transferencia:

- a. Con la Subsecretaría de Servicios Sociales, para apoyar la implementación del Sistema Nacional de Cuidados.
- b. Con la Subsecretaría de Evaluación Social, para la construcción de la ventanilla única de beneficios sociales.
- c. Con la Subsecretaría de la Niñez, para la implementación de la Ley de Garantías de la Niñez.
- d. Con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para modernizar dicha institución y fortalecer la descentralización y transformación digital en los municipios.



- e. Con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), para contar con un sistema de gestión de matrículas unificado.
- f. Con la Superintendencia de Pensiones, para la implementación de un nuevo modelo de atención usuaria.

Asimismo, con el fin de apoyar el sistema integrado de fiscalización tributaria y combate del crimen organizado, se sumaron la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y el Servicio Nacional de Aduanas a un convenio previamente vigente con el Servicio de Impuestos Internos (SII). Lo anterior se agrega a las colaboraciones, ya en curso, con el Servicio Nacional de Migraciones, la Policía de Investigaciones, la Subsecretaría de Transportes, la Dirección del Trabajo, ChileCompra y la Tesorería General de la República.

29. Consultoría Ágil.

El área de Consultoría Ágil de Laboratorio de Gobierno ha liderado proyectos que buscan acelerar la transformación de los servicios públicos de cara a las personas, con énfasis en el diseño, implementación y gestión de la innovación pública, cocreando soluciones e instalando capacidades para la innovación.

A los mencionados proyectos con la Superintendencia de Pensiones y la JUNJI, se suma el trabajo junto con la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el proceso de participación ciudadana para la elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad Pública. A su vez, se ha trabajado en proyectos de innovación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el rediseño de la modalidad colectiva del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y, en colaboración con la Oficina de Grandes Proyectos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, para simplificar la tramitación de ciertos permisos municipales.

30. Innovación pública.

Se aumentó en quince por ciento la Red de Innovadores Públicos, lo que permite la conexión, espacios de conexión y generación de capacidades en innovación de sus integrantes, que suman más de 23.300 personas de las 16 regiones del país. En noviembre de 2022 se realizó la quinta versión del Encuentro de Innovadores Públicos en la que participaron mil 150 personas.

Durante 2022 se efectuó la tercera medición del Índice de Innovación Pública, cuyo objetivo es medir las capacidades de innovación de instituciones públicas centralizadas para orientar la toma de decisiones con evidencia clara y sencilla. En el proceso participaron 45 instituciones, lo que representa un incremento de 21 por ciento respecto del año anterior. La entrega de los resultados se realizará en mayo de 2023.



Finalmente, en marzo de 2023 y en colaboración con la Universidad Adolfo Ibáñez, el Laboratorio de Gobierno elaboró y presentó públicamente la quinta guía Permitido Innovar, titulada ¿Cómo podemos desarrollar proyectos de ciencia de datos para innovar en el sector público? y cuyo fin es apoyar la generación de capacidades en estas materias en funcionarios y funcionarias públicos.

31. Colaboración con organismos internacionales para temas de género.

Con fecha 9 de agosto de 2022, se firmó un memorando de entendimiento con ONU Mujeres con el objetivo de cooperar para promover la transversalización del enfoque de género y empoderamiento de las mujeres para el fortalecimiento institucional de los procesos de gestión interna del Ministerio de Hacienda y sus servicios dependientes y relacionados, así como generar espacios de reflexión de las principales reformas estructurales del país en las que interviene el ministerio. En el marco de este convenio, se inició un diagnóstico institucional de género en la Subsecretaría de Hacienda y en la Dipres.

Mientras, con fecha 27 de enero de 2023, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) aceptó apoyar el trabajo del ministerio para fortalecer los ingresos y la inclusión financiera de las mujeres, enfrentar el sobreendeudamiento y reconocer el trabajo de cuidados.

32. Incorporación de perspectiva de género de manera transversal en el quehacer del ministerio.

Durante 2022 se avanzó en la reinstalación de la Coordinación de Género en el Ministerio de Hacienda, que ha llevado adelante la incorporación transversal de la perspectiva de género en el quehacer ministerial. Se creó, además, la Mesa de Género del Sector Hacienda, que reúne a las encargadas de cada servicio dependiente y relacionado, y la Mesa de Género de la Subsecretaría de Hacienda, que tuvo su primera sesión en febrero.

Se ha avanzado, además, en:

- a. Reforma Tributaria y de Pensiones con perspectiva de género, que asume la existencia de brechas salariales en el mercado laboral y reconoce el trabajo de cuidados del hogar.
- b. Ingreso al Congreso Nacional, junto al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del proyecto de ley Más mujeres en directorios.
- c. Mejoras del análisis de género en la evaluación de programas gubernamentales que realiza la Dipres.
- d. Creación de un plan de género con el Laboratorio de Gobierno para avanzar en innovación pública con perspectiva de género.



- e. Introducción de criterios de paridad en el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado y en el reglamento de los comités de personas expertas para el cálculo del balance estructural.
- f. Elaboración, junto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Fundación Chile Mujeres, el cuarto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas.
- g. Firma de un convenio de colaboración con ONU Mujeres y se solicitó asistencia técnica a la CEPAL para continuar fortaleciendo este trabajo.
- h. Impulso a la equidad de género en los directorios de empresas públicas, a través de la participación en el Consejo de Empresas Públicas, con lo que este sector es el primer conjunto de empresas que en Chile tiene paridad absoluta en la composición de sus directorios, muy por delante del sector privado.
- i. Impulso y asignación de recursos en la Ley de Presupuestos para la Encuesta Suplementaria del Uso del Tiempo, con el fin de actualizar el conocimiento sobre el uso del tiempo no remunerado en los hogares y de cómo el trabajo doméstico se reparte entre hombres y mujeres.
- j. Entrega de subsidios laborales:
 - Durante 2022, el gasto del Fondo Covid en el Subsidio al Empleo Línea Protege y el IFE Laboral fue de 508 mil 234 millones de pesos. Ambas medidas tuvieron componentes que favorecieron especialmente a las mujeres. En particular, el IFE Laboral otorgó a las mujeres un 60 por ciento de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de 300 mil pesos mensuales, mientras que para los hombres de entre 24 y 55 años este subsidio representó un 25 por ciento de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de 100 mil pesos mensuales. Del total de personas beneficiarias del IFE Laboral, un 48 por ciento (681.242) correspondió a mujeres.
 - El subsidio al empleo Protege, por su parte, priorizó a las mujeres para una recuperación más equitativa, dado que fueron las más afectadas durante la pandemia al tener que abandonar el mercado de trabajo para dedicarse al cuidado de personas en sus hogares. Este beneficio estuvo dirigido a toda persona trabajadora (madre, padre o tutor/a legal), dependiente o independiente, que estuviera al cuidado de un niño o niña de entre cero y dos años, o de entre dos y cinco años que no tuviera garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador. El monto mensual correspondió a 200 mil pesos por cada niño o niña. Del total de personas trabajadoras beneficiadas por este subsidio durante 2022, el 99,9 por ciento (160.510) son mujeres.



33. Trabajo legislativo.

Desde el 11 de marzo de 2022, se han aprobado 19 proyectos de ley al Congreso Nacional. El detalle puede verse en la tabla.

Nº	PROYECTO	PUBLICACIÓN
1	Extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley Nº20.765	Ley Nº 21.433 (Publicación 22/04/2022)
2	Modifica la ley Nº 19.030, que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos	Ley Nº 21.452 (Publicación 19/05/2022)
3	Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos	Ley Nº 21.456 (Publicación 26/05/2022)
4	Aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley Nº 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal	Ley Nº 21.465 (Publicación 19/06/2022)
5	Modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos	Ley Nº 21.453 (Publicación 30/06/2022)
6	Crea un bono extraordinario Chile Apoya Invierno y extiende el permiso postnatal parental	Ley Nº 21.474 (Publicación 12/07/2022)
7	Modifica la Ley Nº 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica	Ley Nº 21.462 (Diario Oficial 26/07/2022)
8	Modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile	Ley Nº 21.503 (Publicación 05/11/2022)
9	Modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía	Ley Nº 21.514 (Publicación 03/12/2022)
10	Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023	Ley Nº 21.516 (Publicación 20/12/2022)
11	Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales	Ley Nº 21.526 (Publicación 28/12/2022)
12	Proyecto de ley para promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y adopción de tecnología financiera en la prestación de servicios financieros ("Ley Fintec")	Ley Nº 21.521 (Publicación 04/01/2023)
13	Protocolo de Acuerdo-Convenios para integrar la Corporación Andina de Fomento como Miembro Pleno (CAF)	Decreto Nº 15 (Publicación 20/01/2023)

Tabla continúa en la siguiente página



Tabla viene de la página anterior

Nº	PROYECTO	PUBLICACIÓN
14	Modifica el Mecanismo de estabilización de precios de los combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga	Ley Nº 21.537 (Publicación 24/01/2023)
15	Modifica la ley Nº21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica	Ley Nº 21.538 (Publicación 26/01/2023)
16	Proyecto de Ley que crea un Fondo de Garantías Especiales	Ley Nº 21.543 (Publicación 13/02/2023)
17	Repone el tratamiento tributario para los contratos de leasing, previo a la ley Nº 21.420	Ley Nº 21.540 (Publicación 15/02/2023)
18	Impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico	Ley Nº 21.550 (Publicación 25/03/2023)
19	Establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio	En trámite de promulgación

Además, se impulsó la tramitación de otros once proyectos de ley para ser despachados en el período 2023-2024.

	BOLETÍN	PROYECTO	ESTADO TRAMITACIÓN
1	14743-03	Crea un Registro de Deuda Consolidada	- Segundo trámite constitucional; - Senado - Comisión de Economía.
2	14819-07	Regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la comisión para la fijación de remuneraciones a que alude el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República	- Primer trámite constitucional; - Cámara de Diputados; - En estado de tabla.
3	14615-05	Modifica la ley Nº20.128, sobre responsabilidad fiscal	- Segundo trámite constitucional; - Senado; - Comisión de Hacienda.
4	14838-03	Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	- Primer trámite constitucional; - Cámara de Diputados; - Comisión de Economía.
5	15289-05	Modifica la Ley Nº 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga	- Segundo trámite constitucional; - Senado; - Comisión de Hacienda.

Tabla continúa en la siguiente página



Tabla viene de la página anterior

	BOLETÍN	PROYECTO	ESTADO TRAMITACIÓN
6	15322-05	Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras	- Segundo trámite constitucional; - Senado; - Comisión de Hacienda.
7	15480-13	Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica	- Primer trámite constitucional; - Cámara de Diputados; - Comisión de Trabajo.
8	14137-05	Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentarlos estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado	- Segundo trámite constitucional; - Senado; - Comisión de Hacienda.
9	15864-13	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica	- Tercer trámite constitucional; - Cámara de Diputados.
10	15901-05	Exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N° 20.998	- Primer trámite constitucional; - Cámara de Diputados; - En estado de tabla.
11	15921-05	Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional	- Primer trámite constitucional; - Cámara de Diputados; - Comisión de Hacienda.

34. Descentralización.

Durante el año 2022 se implementó una nueva estructura presupuestaria para los gobiernos regionales otorgándoles mayor flexibilidad financiera y autonomía administrativa. Esto se materializó como consecuencia de un trabajo conjunto entre la Asociación de Gobernadores Regionales y la Dipres.

De esta forma, se creó una nueva partida presupuestaria para los gobiernos regionales y se rediseñó por completo la normativa presupuestaria regional, de modo de entregar mayores atribuciones a los gobiernos regionales y eliminar la tutela en ámbitos presupuestarios que tenía el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



35. Servicios de Hacienda.

Para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) creó una unidad especializada en temas municipales. Al mismo tiempo, se robusteció la Unidad de Mediación en Salud, de modo de lograr un mayor índice de resolución de conflictos, disminuir la judicialización de los casos y evitar un mayor costo para el Fisco.

En materia de compras públicas, la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) desarrolló un sitio de datos abiertos con mirada ciudadana y estándares internacionales, consolidó el proceso de compras coordinadas que logró ahorros de más de 35 millones de dólares, simplificó las bases de la mayoría de los procesos, actualizó la infraestructura de la plataforma Mercado Público y avanzó en ciberseguridad y en inclusión con perspectiva de género, mediante la simplificación de la certificación de empresas lideradas por mujeres y la entrega del Sello Mujer.

Desde la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC) se fortaleció el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), con un aumento en las postulaciones de mujeres a cargos de alta dirección pública de 21,7 a 26,8 por ciento y los nombramientos de mujeres en cargos de primer nivel, de 37 a 41 por ciento. También aumentaron convocatorias y difusión a través del portal Empleos Públicos para mejorar la transparencia de la oferta de empleos del Estado. En 2022, mil 418 postulaciones usaron el nombre social del postulante, modificación hecha como aporte a la agenda de diversidades e inclusión del gobierno.

En materia tributaria, el SII contabilizó 55,4 billones de pesos de ingresos tributarios en 2022, un aumento de 9,6 por ciento, explicado principalmente por el impuesto a la renta. Durante la Operación Renta 2022, cuatro millones 370 mil 716 contribuyentes presentaron su declaración (3,5 por ciento más que en 2021), de los cuales el 99,9 por ciento lo realizó vía electrónica. El proceso de declaración de impuestos incluyó la restitución de la primera cuota del préstamo solidario y el pago de impuestos correspondientes al retiro de fondos previsionales.

También se llevó a cabo la actualización masiva y simultánea de los avalúos fiscales de 7,4 millones de bienes raíces no agrícolas, en las que destacó el aumento en 23,4 por ciento de su avalúo fiscal que pasó de 327 billones a 404 billones de pesos.

En el ámbito de la fiscalización, el Servicio Nacional de Aduanas generó nuevos protocolos de intercambio de información para el control del crimen organizado transnacional y de la evasión y elusión tributaria. Se incautaron 81 mil unidades, incluidas armas de fuego, municiones, fuegos de artificios y armas blancas (un 36 por ciento más respecto del año anterior); 17,5 toneladas de drogas tradicionales y 955.097 unidades de drogas sintéticas, valoradas en 125 millones de dólares; quince millones 203 mil 670 cajetillas de cigarrillos, que representan una evasión mayor a 38 millones de dólares; once millones 828 mil 592 unidades de mercancías falsificadas, que superan los 49 millones de dólares; nueve millones 987 mil 738 unidades de medicamentos de uso humano, cosméticos, juguetes, dispositivos médicos y alimentos; 3,5 millones de dólares en *courier* y más de cinco millones de dólares en postal.



En materia de evasión tributaria, las acciones de fiscalización permitieron recuperar más de ocho millones de dólares en derechos e impuestos dejados de percibir. Además, se formularon siete mil 136 denuncias por un monto de mil 894 millones de pesos en multas con allanamiento y renuncia a la acción penal.

A través de la Tesorería General de la República (TGR), la recaudación coactiva presentó un incremento de doce por ciento respecto de 2021, equivalente a una recuperación de 1,36 billones de pesos incluida la recaudación vinculada a la deuda morosa en cobranza, de modo que cumplió los niveles de recaudación esperados en los segmentos de medianos y grandes deudores. Asimismo, se alcanzó un nivel de digitalización del 100 por ciento de los trámites y se logró una satisfacción usuaria neta del 58 por ciento.

Desde la Defensoría del Contribuyente (Dedecon), se inició un trabajo de promoción y alianza con distintos organismos públicos y privados. Se realizaron charlas de difusión con más de mil 500 asistentes y se gestionaron más de 215 solicitudes de dudas, inconvenientes o discrepancias con el SII. Los requerimientos de contribuyentes provinieron en un 60 por ciento de personas naturales y en un 40 por ciento de micro, pequeñas y medianas empresas.

Por medio de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) se renovaron doce permisos de operación de casinos de juego a sociedades que los gestionan y que implican un aporte anual a las municipalidades que las acogen adicional al que se entrega por concepto de impuesto específico por ingresos brutos y visitas.

La UAF suscribió convenios de colaboración con la Dirección General de Movilización Nacional, para acceder a la información sobre inscripciones y registro de armas en el país, Carabineros de Chile y la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Asimismo, incluyó nuevos delitos en el Catálogo de Delitos Base de Lavado de Activos como los informáticos, los tributarios asociados al comercio clandestino del abigeato y sustracción de madera, y la explotación sexual y comercial de material pornográfico de niños, niñas y adolescentes. Además, la Ley N° 21.521 (Ley Fintec), sumó nuevos sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas. Por último, se recibieron once mil 400 reportes de operaciones sospechosas, lo que implica un alza de 17,1 por ciento anual; se detectaron mil 132 sujetos con indicios de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, lo que fue enviado confidencial y oportunamente al Ministerio Público, a través de 70 informes de inteligencia financiera; y se capacitó a tres mil seis personas de mil 116 instituciones públicas y privadas en el Plan Nacional de Capacitación.



III. Programación para el período 2023-2024

1. Tramitar, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, un proyecto de ley de reajuste del ingreso mínimo mensual.

Durante abril, los ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social acordaron con la CUT los pasos para incrementar el salario mínimo mensual a 500 mil pesos. El proyecto de ley se presentó a fines de ese mes y contempla un alza a 440 mil pesos a contar del primero de mayo de 2023, a 460 mil en septiembre y a 500 mil en julio de 2024. Para enero de 2024 se acordó efectuar un ajuste anticipado a 470 mil pesos si la inflación del año 2023 supera el seis por ciento. Asimismo, se acordó para enero de 2025 reajustar el ingreso mínimo automáticamente de acuerdo con el aumento de la inflación entre julio y diciembre de 2024. El acuerdo incluyó además reajustes al subsidio único familiar y la asignación familiar y medidas para proteger el poder adquisitivo de trabajadoras y trabajadores, entre otras.

2. Cumplimiento de las agendas Pro-Inversión (Plan Invirtamos en Chile) y de Productividad.

Ambas agendas comprenden medidas a las se hará seguimiento para asegurar su implementación. Por ejemplo, se concretarán los hitos incluidos en la Agenda de Productividad relacionados con el eje de informalidad, de manera de avanzar en la profundización del sistema de capacitación, subsidios al empleo y fiscalización, entre otros.

A. AGENDA PRO INVERSIÓN.

El plan Invirtamos en Chile contempla 29 medidas para estimular la inversión público-privada en el país, agrupadas en seis ejes de trabajo: estímulos tributarios a la inversión privada, mejoras al acceso al financiamiento, propuestas para mejorar la inversión pública, promoción de la inversión extranjera, mejoras a la eficacia de los procedimientos de regulación y permisos, y alianzas público-privadas para la inversión.

El plan fue presentado en septiembre de 2022 por el gobierno y su diseño está en línea con los diagnósticos de instituciones nacionales e internacionales y recoge diversas propuestas presentadas por los gremios en reuniones sostenidas con los ministros de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo. Se estima que la concreción de esta agenda permitirá impulsar en alrededor de cinco puntos porcentuales la inversión total durante 2023 y generar entre 50 mil y 70 mil nuevos puestos laborales.



B. AGENDA DE PRODUCTIVIDAD.

Esta agenda fue presentada el 27 de enero de 2023 y surge como resultado del trabajo conjunto con los distintos gremios empresariales y la principal organización de trabajadores y trabajadoras del país. Su objetivo es impulsar la productividad que se ha estancado los últimos quince años.

Cada una de las medidas de esta agenda busca generar las condiciones necesarias para elevar el crecimiento de la economía del país, permitir que los recursos de las pequeñas, medianas y grandes empresas tengan un mayor rendimiento y que los emprendedores vean reflejado en su bolsillo un ahorro en costos, tiempos y trámites.

Este plan contempla más de 40 medidas, entre las que destacan la eliminación de la notarización de algunos trámites legales y administrativos, la creación de un fondo de capital de riesgo para empresas innovadoras, la digitalización de procesos de comercio exterior, el impulso de un proyecto de ley sobre cabotaje que permita diversificar el transporte de carga marítima y la incorporación de las competencias digitales en la capacitación, entre otras.

3. Sitio web de empresas del Estado.

Con el objetivo de incrementar la transparencia, se desarrollará un sitio web que unifique y difunda la información de toda la cartera de empresas del Estado, tanto aquellas que pertenecen al Sistema de Empresas Públicas (SEP) como las que no, de modo de seguir los lineamientos de la OCDE.

4. Elaboración de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.

Chile es de los pocos países de la región que no tiene una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera. Aunque sus indicadores de en esta materia son buenos en comparación con la región, aún hay importantes brechas con los países más desarrollados, específicamente en el uso de instrumentos financieros.

En línea con lo anterior, y en el marco de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera, el Ministerio de Hacienda se encuentra liderando la creación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.



5. Oficina de la Deuda Pública.

Esta área contempla las siguientes tareas en plan de acción:

- a. Alcanzar una composición de la deuda acorde con el objetivo de 80 por ciento denominado en moneda local y 20 por ciento en moneda externa (actualmente el stock es de 65/35 por ciento). El plan 2023 contempla la emisión en una proporción de 80/20 por ciento.
- b. Establecer tasas de interés de referencia y un programa de formadores de mercado, para contribuir a fortalecer la liquidez y profundidad del mercado financiero local y facilitar el acceso de las empresas chilenas a los mercados de capitales locales e internacionales.
- c. Seguir promocionando el desarrollo de las finanzas sostenibles y las emisiones de bonos temáticos (verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad), de modo de superar la proporción actual de 31 por ciento del portafolio de deuda del Estado.

6. Política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social consistente con sus objetivos.

Durante 2023, se espera finalizar la revisión de la política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social, con el fin de asegurar su consistencia con los objetivos para los que fue creado.

Además, se analizará la forma de incorporar la inversión responsable en los fondos soberanos, en coherencia con la tendencia mundial y las mejores prácticas de otros inversionistas institucionales, y en apoyo a la agenda de finanzas verdes.

7. Programa Exportación de Servicios.

Se implementará la nueva visión del programa, mediante la integración de ejes de equidad de género, descentralización y agenda regional de los proyectos financiados y apoyo al incremento de la productividad.

Desde la iniciativa público-privada Talento Digital, se apoyará el proyecto Digital Talent Up, que será liderado por InvestChile y la Corfo. La ejecución total de esta iniciativa permitirá la reactivación de quince proyectos de inversión por un monto estimado de 80 millones de dólares, a materializarse en dos años, y la creación de mil 500 puestos de trabajo.

Se fortalecerán los vínculos al interior del Comité Público-Privado de Exportación de Servicios y se diseñará un programa de capacitación en servicios basados en el conocimiento, dirigido a funcionarios públicos, el que se realizará en conjunto con el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe del BID.



8. Sistema Integrado de Comercio Exterior (Sicex).

El Sistema Integrado de Comercio Exterior es responsable de la implementación, durante 2023 y 2024, de cinco de las siete medidas contenidas en el eje de facilitación de comercio de la Agenda de Productividad, presentada por los ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo en enero de 2023. El objetivo principal es facilitar el comercio, mediante una digitalización y simplificación de procesos que reduzca costos y tiempo de exportaciones e importaciones.

Estas medidas son:

- a. Devolución anticipada del IVA Exportador a través de la legalización anticipada de la declaración aduanera (DUS Embarcada). Se plantea ampliar su alcance a más puertos del país, además de Valparaíso, Antofagasta, Angamos, Lirquén, Coronel y San Vicente. Esto permitirá optimizar el flujo de caja de las empresas, ayudando especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- b. Incorporación de todas las operaciones de importación al Sicex, tanto el flujo aduanero como los trámites que se realizan ante otros servicios públicos, mediante su digitalización y simplificación.
- c. Integración de Sicex con ventanillas de comercio exterior extranjeras, ampliando el intercambio electrónico de los documentos entre las ventanillas de comercio exterior de los países de la Alianza del Pacífico e incorporando los certificados zoosanitarios. Al mismo tiempo se trabajará en la integración con las ventanillas de las economías del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) para el intercambio de datos de las declaraciones aduaneras.
- d. Integración de SICEX con la ventanilla única marítima (Vumar), incorporando al Servicio Nacional de Aduanas, con el fin de sumar en la cadena de comercio exterior el acceso de los datos navieros, aumentando la eficiencia y competitividad en el sistema portuario nacional.
- e. Modernización del proceso documental y de carga del aeropuerto de Santiago, a través de la digitalización de procesos en Sicex, lo que permitirá a los exportadores embarcar a tiempo los productos frescos, sin demoras en la solicitud de autorizaciones de servicios públicos y evitar las pérdidas económicas que esto implica.

9. Finanzas verdes.

Se implementarán las recomendaciones para elaborar una taxonomía medioambientalmente sostenible para el país. Se perfeccionará y actualizará la actual Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, la cual busca proporcionar herramientas y políticas que permitan abordar los



instrumentos de gestión del cambio climático en materia de financiamiento. Un desafío clave será estimar las principales necesidades financieras asociadas a la implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo.

Asimismo, se elaborará una hoja de ruta junto con el primer plan piloto del Comité de Capital Natural.

10. Agenda de Modernización del Estado.

Luego de su presentación, se trabajará en la implementación de las iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado y las recomendaciones recibidas del Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado.

Durante 2023 se entregarán los resultados de algunos proyectos de modernización, tales como:

- a. Centralización de mandatarios con el SII, lo que permitirá un estándar único de autenticación ante los servicios públicos, aplicable tanto a personas jurídicas como naturales.
- b. Nuevo sistema de gestión de matrículas, que permitirá a la Junta Nacional de Jardines Infantiles optimizar su oferta de educación preescolar.
- c. Plataforma de la Comisión de Mercado Financiero que permitirá acceder al nuevo certificado de deudas, lo que consolida la información de deudas de las personas y permite diseñar acciones de educación financiera.
- d. Modelo de datos como iniciativa conjunta de los servicios relacionados del Ministerio de Hacienda, para optimizar la información existente sobre el crimen organizado y generar fiscalizaciones proactivas.

11. Agenda de género.

- a. Se incorporará la perspectiva de género en los próximos paquetes de la Reforma Tributaria a presentarse durante 2023: impuestos verdes y rentas regionales.
- b. Se apoyará la revisión de los indicadores asociados a los bonos de impacto social de género.
- c. Se ejecutará un plan de trabajo con Laboratorio de Gobierno que comprende un taller sobre ambientes laborales, una lista de verificación que incluya el género en proyectos de innovación pública, y un trabajo con la Red de Innovadores y el Índice de Innovación Pública.



- d. Se participará en la mesa de equidad de género de las mesas transversales del sector público con el propósito de cumplir los compromisos acordados en 2022.
- e. Compromisos ministeriales sectoriales de género a presentar al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para el período 2023-2025:
- Profundizar el diagnóstico y análisis sobre autonomía económica de las mujeres, a través del mejoramiento de los datos y el desarrollo de estudios del Ministerio de Hacienda. Se incorporarán nuevas categorías o variables de género e interseccionalidad en la producción estadística de los servicios dependientes y relacionados.
 - Desarrollar gradualmente un presupuesto público nacional con perspectiva de género. Para ello se estimará cuantitativamente la ejecución de gasto público en programas o políticas con perspectiva de género, particularmente en ministerios seleccionados, y se trabajará en guías, instrumentos e instructivos sobre la incorporación de la perspectiva de género en las etapas de formulación, implementación y monitoreo presupuestario, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
 - Avanzar en la definición de estándares comunes para incorporar la perspectiva de género en los procesos de gestión y desarrollo de personas del sector público.
 - Implementar medidas para la inclusión financiera de las mujeres con el objetivo de fortalecer su autonomía económica.

12. Servicios relacionados.

El CDE seguirá fortaleciendo la unidad coordinadora especializada en materias municipales para la lucha contra la corrupción y la Unidad de Medioambiente para la protección del patrimonio natural y cultural de Chile.

A su vez, la CMF regulará el uso de plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría de inversión, asesoría crediticia, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. Para esto, se emitirán en torno a 70 normativas en un plazo máximo de 18 meses, para incorporar al perímetro regulatorio nuevos actores de mercado y salvaguardar la protección de datos personales de clientes financieros, en un proceso público, transparente y participativo. En este contexto, se abrió una casilla de correo (leyfintec@cmfchile.cl) para recibir comentarios y a inicios de abril se publicará el calendario de mesas consultivas para recibir opiniones en los temas de mayor relevancia.

La DCCP implementará procesos de modernización que incorporen conceptos de innovación y sustentabilidad en las compras públicas, mediante el fortalecimiento del Tribunal de Con-



tratación Pública y la actualización de la plataforma Mercado Público, con énfasis en la total digitalización del sistema, la migración tecnológica, la conformación de un ecosistema estandarizado y homologado de aplicaciones transversales, el uso de información estructurada y la optimización de su rendimiento.

La DNSC continuará fortaleciendo el Sistema de Alta Dirección Pública, con la implementación del modelo de certificación de empresas consultoras para la evaluación gerencial y de competencias. Además, de cara al nuevo Sistema Nacional de Educación Pública, se implementarán gradualmente procesos de concursabilidad en los servicios locales de educación pública y se incorporarán nuevas instituciones a este sistema.

En materia de género, la iniciativa +Mujeres tendrá un segundo programa de profundización para incentivar el desarrollo profesional de las mujeres en cargos directivos. Además, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se implementará un plan de formación para 100 mil funcionarias y funcionarios públicos en equidad de género y diversidad, lo que es un compromiso del Programa de Gobierno.

Para contar con una sola industria regida por la Ley N° 19.995 (Ley de Casinos), la Superintendencia de Casinos de Juego desarrollará tres nuevos procesos de otorgamiento: uno nacional, otro en la Región del Maule y otro en la comuna de Natales, en la que actualmente opera un casino municipal.

El SII implementará el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, cuya prioridad de control y gestión está relacionada con los segmentos relevantes de los contribuyentes, el ciclo de vida, el catastro de bienes raíces y el fortalecimiento de la capacidad institucional para el control de la elusión.

Las acciones de control estarán focalizadas en los contribuyentes de mayor impacto en la recaudación, como los altos patrimonios, grupos empresariales, multinacionales y contribuyentes de comportamiento tributario agresivo, así como en asegurar la correcta declaración y pago de IVA y renta. El Servicio fortalecerá las acciones de control y las capacidades institucionales para combatir la elusión; buscará asegurar el cumplimiento de los grupos empresariales bajo el principio de Responsabilidad Social Tributaria; pondrá énfasis en el monitoreo de las operaciones internacionales y precios de transferencia de contribuyentes multinacionales, y ejercerá acciones para asegurar la correcta declaración y pago de los impuestos en los grupos de alto patrimonio, con énfasis en la revisión de los traspasos intergeneracionales. En tanto, las prestaciones de servicios afectas a IVA contarán con un procedimiento simplificado que estará disponible desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023, para que las sociedades de profesionales que cumplan las condiciones, pero que no se encuentren registradas como tales ante el SII, puedan cumplir con este trámite.

El Servicio Nacional de Aduanas avanzará en nuevas estrategias y coordinaciones relacionadas con la Política Nacional contra el Crimen Organizado. Se creará el Departamento de Inteligencia



Aduanera (DIA), al que durante 2023 se le destinarán alrededor de diez mil millones de pesos para la adquisición de equipos de tecnología no invasiva y al plan de renovación de los equipos obsoletos, de modo de fortalecer el control de armas, municiones y piezas destinadas a la fabricación ilícita de armas de fuego en las fronteras y que se dispondrán en los puntos de control de San Antonio, El Loa, Colchane, Chacalluta y Los Libertadores. Además, se avanzará en la Agenda de Productividad 2023, mediante la ampliación del alcance de la Declaración Única de Salida (DUS) para la devolución anticipada del IVA exportador y en la incorporación de las operaciones de importación (simplificación, estandarización y automatización) en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Sicex), lo que permitirá facilitar el crecimiento del comercio internacional. Durante 2023 se espera habilitar siete operaciones para ser tramitadas a través de Sicex.

En la Tesorería General de la República se conformará un Comité de Experiencia Usaria que buscará mejorar la satisfacción en la atención ciudadana, a través de un modelo de atención integral. Además, se buscará mejorar la reportabilidad del sistema de pagos para facilitar la toma de decisiones de los organismos del Estado.

La UAF convocará a otras instituciones para la actualización del Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, y así incorporar las recomendaciones del último informe de evaluación de Chile del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat). Se actualizará la Evaluación Nacional de Riesgos para incluir las amenazas y vulnerabilidades asociadas a la proliferación de armas de destrucción masiva.

13. Proyecto de ley de Rentas Regionales.

El compromiso del gobierno es avanzar decididamente en la descentralización fiscal. El proyecto de ley de rentas regionales apunta a definir un marco funcional efectivo para la descentralización fiscal, dotar a los gobiernos regionales de la capacidad para generar sus propios ingresos, entregarles mayor autonomía y flexibilidad financiera, proveer de mejores mecanismos de compensación interterritorial y resguardar la sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

Basado en estos principios, el proyecto de ley se estructura sobre tres ejes. El primero agrupa modificaciones para mejorar la regulación y funcionamiento de las actuales fuentes de ingresos de los gobiernos regionales y el reconocimiento y regulación de mecanismos para generar nuevas fuentes propias. Además, se proponen cambios sustantivos a los actuales fondos y otras transferencias del Gobierno central y se regulan nuevos instrumentos de equidad interregional.

El segundo eje apunta a otorgar mayor autonomía y flexibilidad presupuestaria a los gobiernos regionales para decidir sobre el destino de sus ingresos, junto con establecer un régimen financiero propio que tenga mejores instrumentos de gestión presupuestaria. Esto implica modificaciones al ciclo presupuestario de los gobiernos regionales para fortalecer los instrumentos



de planificación de inversiones bajo un marco de mayor autonomía fiscal respecto del Gobierno central y que deje en las regiones el centro de decisión de cómo y dónde gastar sus recursos.

Finalmente, el tercer eje introduce cambios que buscan compensar la mayor autonomía y flexibilidad fiscal con mecanismos que garanticen la responsabilidad y sostenibilidad fiscal. Por eso, el proyecto enmarca todas estas nuevas y amplias facultades bajo un conjunto de principios y reglas de control de gestión y del gasto y el fortalecimiento de la capacidad fiscal regional. Esto se hará con herramientas de responsabilidad y disciplina fiscal para que los gobiernos regionales puedan planificar mejor sus finanzas y la ejecución de su presupuesto regional. Además, se contemplan herramientas que fortalezcan la rendición de cuentas de las autoridades, la transparencia en el manejo de los recursos y la participación ciudadana para resguardar la probidad en la función pública regional.

14. Presupuesto con perspectiva de género.

La Dipres está avanzando en el diseño e implementación de un presupuesto con perspectiva de género, mediante investigaciones documentales sobre el tema y generación de una línea base sobre el gasto público en políticas de género. Durante este año se adaptarán los procesos institucionales.

15. Proyectos a tramitar este año.

Para el período 2023-2024 se espera lograr la aprobación de los siguientes proyectos de ley actualmente en tramitación:

- a. Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica (15480-13). El proyecto de ley mejora las pensiones contributivas y no contributivas de los actuales y de los futuros pensionados y pensionados, a través de distintas modificaciones, entre las que destacan: (1) fortalecimiento del papel del Estado en el sistema de pensiones, mediante la centralización de las actividades de soporte de un IPS fortalecido y una nueva institución pública de inversiones, que reduzca la exposición a riesgos individuales de vejez; (2) redefinición del papel del sector privado, orientándolo a la gestión de inversión y disminuyendo las barreras a la entrada; (3) creación de un seguro social previsional en el pilar contributivo de pensiones, financiado con la nueva contribución social de los empleadores, y que incorpora beneficios definidos de solidaridad intergeneracional, en función de cerrar brechas de género e intrageneracionales que redistribuyan ingresos; y (4) modificación del pilar de ahorro previsional voluntario, reorientando los incentivos hacia la clase media y al ahorro previsional voluntario colectivo.



- b. Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (14137-05). El proyecto busca crear una nueva gobernanza de compras públicas, que amplíe el ámbito de aplicación de la ley, cree nuevos procedimientos de contratación y mejore los existentes, consolide los estándares de probidad, fortalezca la Dirección de Compras y Contratación Pública y el Tribunal de Contratación Pública, mejore la planificación y gestión de los contratos, y promueva la participación de las empresas de menor tamaño.
- c. Crea un Registro de Deuda Consolidada (14743-03). El proyecto de ley propone un registro de información crediticia que será administrado por la CMF. Entre sus principales objetivos se encuentran la ampliación de la información sobre obligaciones crediticias hacia información sobre el buen comportamiento de pago y hacia oferentes de créditos no bancarios —como aportantes y receptores de información—; la entrega de herramientas a la CMF para la administración del registro; y el reforzamiento de los derechos de las personas deudoras, reconociéndolas como dueñas de su información crediticia.
- d. Modifica la Ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (14615-05). El proyecto modifica la regla fiscal para establecer una regla dual de balance estructural y deuda bruta. Además, regula la aplicación de cláusulas de escape y mecanismos de corrección y convergencia de las cuentas fiscales, generando instancias de rendición de cuentas y robusteciendo las facultades del CFA. Se modifica la regulación de fondos soberanos para especificar los fines del Fondo de Estabilización Económica y Social y crear un Fondo de Desastres Naturales. Finalmente, se crea un ingreso familiar de emergencia (IFE) automático en caso de confinamiento, junto con otras mejoras en materia de responsabilidad fiscal.
- e. Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (14838-03). Este proyecto busca regular una actividad que está operando, pese a existir una prohibición de explotación. La iniciativa crea un mercado competitivo mediante un esquema de autorizaciones, el resguardo de la fe pública y la protección de la salud y seguridad de los jugadores.
- f. Modifica la Ley N°20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (15289-05).
- g. Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (15322-05), a través de la introducción de mejoras al mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPO); la ampliación al acceso a los sistemas de pagos y de gestión de liquidez del Banco Central de Chile a infraestructuras del mercado financiero (IMF) e intermediarios financieros no bancarios; mejoramiento de la institucionalidad para IMF; perfeccionamiento de aspectos aplicables a la legislación de cooperativas de ahorro y crédito e incorporación de un procedimiento simplificado de obtención de rol único tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno.



16. Reforma tributaria.

Una de las reformas estructurales que lleva a cabo el ministerio es la reforma tributaria, que permitirá financiar con responsabilidad fiscal un conjunto de compromisos en materia previsible, de salud, seguridad social, seguridad ciudadana, de reconocimiento del trabajo de cuidados, de descentralización y de diversificación de nuestra estructura productiva, entre otras.

El sistema tributario chileno ha sido calificado como “atípico” por la OCDE, principalmente por dos factores: (1) su baja recaudación comparada con los países que la conforman, tanto en la actualidad como en el período en que éstos registraban un PIB comparable al de Chile; y (2) su estructura tributaria muy sesgada hacia impuestos indirectos, como el IVA, con respecto a los directos, como los impuestos a la renta y al patrimonio.

La agenda del gobierno no sólo busca elevar la recaudación fiscal para financiar derechos sociales, sino también que los impuestos directos tengan un mayor peso relativo en la arquitectura tributaria, como se observa en la mayoría de los países de la OCDE. Además, busca una repartición más equitativa de las rentas del cobre entre los privados y el Estado; establecer incentivos para cambiar la conducta de los agentes económicos a partir de proyectos de impuestos correctivos verdes y saludables, y avanzar en la descentralización fiscal a través de un proyecto de rentas regionales.

A. PROYECTO DE LEY EN MATERIA DE EVASIÓN Y ELUSIÓN, IMPUESTOS A LA RENTA Y AL PATRIMONIO.

Luego del rechazo a la idea de legislar del proyecto de ley en marzo de 2023, el gobierno ha resuelto seguir adelante con ajustes al proyecto de ley presentado inicialmente, buscando recoger amplios consensos sociales. Estos ajustes mantendrán los objetivos de lograr una mayor recaudación y progresividad en el sistema tributario.

Para ello, se ha convocado a un proceso de diálogo con organizaciones políticas, económicas y sociales, cuyos participantes han coincidido en la necesidad de avanzar hacia un pacto tributario y al establecimiento de prioridades de gasto público (especialmente en salud, educación y pensiones) adicionales a los gastos ya establecidos en leyes permanentes. Además, se presentan propuestas para las fuentes de financiamiento, entre otras. Prontamente, se definirá una estrategia legislativa que permita materializar estos cambios.

B. PROYECTO DE LEY DE IMPUESTOS VERDES.

Este proyecto de ley tiene como objetivo contribuir al proceso de descarbonización de la matriz productiva del país, junto con internalizar adecuadamente el costo social de la emisión de distintos contaminantes locales y globales.

Contempla revisar los impuestos al carbono y al diésel, tanto respecto a su nivel como a su forma de cobro. Además, considera subsidios a determinadas actividades que permitirán avanzar en los objetivos de descarbonización y reducción de emisiones de efecto local y global.



C. PROYECTO DE LEY DE IMPUESTOS SALUDABLES.

Se enviará al Congreso Nacional el proyecto de ley de impuestos saludables, dentro del segundo paquete del componente de impuestos correctivos. El objetivo es utilizar herramientas tributarias y de subsidios para desincentivar el consumo de bienes dañinos para la salud, como el alcohol, el tabaco y las bebidas azucaradas; a la vez que se incentiva el consumo de alimentos saludables.

